

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIOS****Ministerio para la Transición Ecológica**

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Secretaría General

Anuncio 4674/2018

« Convocatoria a Junta General por la Presidencia de la Comisión Redactora del Proyecto de Estatutos y Reglamentos de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Tierra de Barros »

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA RELATIVO A LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA TIERRA DE BARROS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, según lo acordado por la Presidencia de la Comisión Redactora del Proyecto de Estatutos y Reglamentos de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Tierra de Barros, se convoca a todos los titulares de derechos sobre aguas subterráneas con aprovechamientos que se localicen dentro de la Masa de Agua Subterránea Tierra de Barros y que han de integrar esta Comunidad, a Junta General, que tendrán lugar el jueves 29 de noviembre de 2018, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 16:30 en segunda, en la Sede Central de Cajalmendralejo, sita en Plaza San Antonio, s/n, en Almendralejo (Badajoz), con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Junta General.
2. Aprobación del proyecto de Estatutos y Reglamentos elaborado por la Comisión nombrada en la Junta General constitutiva de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Tierra de Barros, celebrada el 13 de junio de 2017.
3. Ruegos y preguntas.

IMPORTANTE:

1. El proyecto de Estatutos y Reglamentos estará depositado en cada uno de los veintinueve Ayuntamientos integrados en esta Masa y en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, <https://www.chguadiana.es> (<https://www.chguadiana.es/>), para su correspondiente examen.
2. El censo electoral de los usuarios puede ser consultado en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
3. Los usuarios deberán identificarse mediante el D.N.I. para las personas físicas, y mediante la escritura de constitución para las personas jurídicas. Podrán ejercer su derecho al voto personalmente o por medio de representante legal o voluntario, en este caso será obligatoria la autorización escrita del titular, bastanteadada por el Secretario de la Comisión redactora.

Se ruega asistir dentro de una (1) hora anterior a efectos de comprobar la identidad del titular o, en su caso, del representante, mediante el D.N.I. y la escritura de constitución para las personas jurídicas.

Badajoz, a 30 de octubre de 2018.- El Secretario General, Roberto Carballo Vinagre.

Badajoz